

## Accidentes en la infancia como expresión de maltrato infantil y su relación con la disfunción familiar

### Infancy accidents as an expression of child mistreatment and its relation with family dysfunction

Yovany Martínez Negrin

Instituto de Medicina Legal. La Habana, Cuba.

---

#### RESUMEN

**Introducción:** generalmente se asocia la ocurrencia de accidentes en la infancia a una amplia gama de causas, pero entre estos factores no se toma en cuenta a la familia y su funcionamiento como un posible elemento favorecedor de la ocurrencia de este fenómeno, y menos aún a la posibilidad de que estos accidentes constituyan una forma de maltrato infantil.

**Objetivos:** indagar cómo la literatura especializada integra los términos familia, accidente y maltrato infantil.

**Métodos:** revisión de la literatura publicada sobre el tema en Cuba y el extranjero en el periodo entre los años 2009 y 2014. Se tuvieron en cuenta las regiones geográficas de América Latina, Europa y África. Se consultaron las bases de datos PUBMED, SCIELO, REDALYC, e INFOMED, siendo tomados de ellas 6, 15, 5 y 5 artículos respectivamente, arrojando un total de 31 citas bibliográficas, también 12 de MedicLatina y 8 en MedLine, cuyos artículos no resultaron relevantes para el presente estudio. Se tuvieron en cuenta, como criterios de inclusión, sucesos accidentales de la población infantil hasta 15 años de edad y funcionamiento familiar del niño o niña accidentado. Se excluyeron estudios sobre lesiones intencionales y hechos de tránsito, por el papel pasivo de la infancia en la ocurrencia de estos casos.

**Conclusiones:** la utilización de los términos maltrato infantil - familia, factores predisponentes o protectores y accidentes infantiles de manera independiente. Se enfatiza en el funcionamiento familiar y su papel en la prevención de accidentes como modalidad de maltrato infantil, incluyendo la negligencia o abandono.

**Palabras clave:** maltrato a los niños; familia; accidentes; negligencia.

---

## ABSTRACT

**Introduction:** the occurrence of infancy accidents is generally associated with a broad range of causes, but these factors do not consider the family and its functioning as an element that triggers the occurrence of this phenomenon, and least the possibility for these accidents to constitute a way of child mistreatment.

**Objective:** to investigate how the specialized literature integrates the terms family, accident and child mistreatment.

**Methods:** review of the literature about the topic published in Cuba and abroad in the period from 2009 to 2014. We took into account the geographical region of Latin America, Europe and Africa. We reviewed the databases PUBMED, SCIELO, REDALYC and INFOMED, from which we took respectively six, fifteen, five and five articles, which produced a result of 31 bibliographical quotations; we also reviewed 12 databases from MedicLatina and 8 from MedLine, whose articles were not relevant for this study. We considered, as inclusion criteria, accident in the child population up to fifteen years of age and functioning of the child's family. We excluded studies about intentional lesions and traffic happenings, for the passive role of the children in the occurrence of these cases.

**Conclusions:** the terms child mistreatment-family, predisposing or protecting factors and children accidents independent are used independently. We highlight family functioning and their role on accident prevention as an example of child mistreatment, including negligence or abandonment.

**Keywords:** child mistreatment; family; accidents; negligence.

---

## INTRODUCCIÓN

La infancia es una etapa de la vida en la cual el ser humano está en proceso de maduración. Por esta razón, los niños requieren protección y cuidados especiales, desde el punto de vista físico, psicológico y legal.

Los hechos accidentales constituyen uno de los principales agentes que afectan a la infancia, provocándoles lesiones e incluso la muerte, de lo cual se deriva la necesidad creciente de incrementar el cuidado sobre este sector de la población.

Este criterio es defendido por autores como *Torres Márquez M*,<sup>1</sup> el cual hace énfasis en que "... los niños, por su falta de madurez física y mental, requieren protección y cuidados especiales, tanto desde el punto de vista físico como legal...".

En igual sentido se expresa *Lachica E*,<sup>2</sup> quien enfatiza sobre la situación del Médico Legal de los niños y niñas de forma general y el maltrato infantil en particular.

*Esparza Olcina*,<sup>3</sup> reconoce a los hechos accidentales como uno de los principales agentes que afectan a la infancia, provocándoles lesiones e incluso la muerte. De lo anterior se deriva la necesidad de incrementar el cuidado sobre esta parte vulnerable de la población.

Generalmente se asocia la ocurrencia de accidentes en la infancia a una amplia gama de causas que van desde problemas de ingeniería, diseño y tecnología, hasta de

---

recursos de seguridad ambiental, control y vigilancia, formulaciones legislativas y judiciales.<sup>1,3</sup>

En estos factores no se toma en cuenta a la familia y su funcionamiento como un posible elemento favorecedor de la ocurrencia de los accidentes en la infancia y menos aun a la posibilidad de que estos accidentes constituyan una forma de maltrato infantil (MI). A pesar de ello, consideramos que la prevención de cualquier modalidad de MI, incluyendo los accidentes en la infancia, es una tarea educativa y formativa, fundamentalmente de la familia.

Por todo lo anteriormente expuesto se realiza este trabajo, cuyo objetivo es determinar en qué medida la literatura especializada relaciona al funcionamiento familiar con los accidentes en la infancia como expresión de maltrato infantil (MI).

## MÉTODOS

Mediante la revisión de la literatura se intenta recoger los criterios de autores de Latinoamérica, Europa y África, sobre el tema de los Accidentes en la Infancia como expresión de maltrato infantil y su relación con el funcionamiento familiar, desde diferentes ángulos. Los artículos fueron seleccionados de una búsqueda de publicaciones que abordan el tema entre los años 2009 y 2014, en idioma español e inglés. En dicha selección se incluyen revisiones, reportes de casos, resultados de investigación formal, legislaciones, anuarios estadísticos, así como notas informativas.

Se toma el rango de edad de hasta 15 años teniendo en cuenta que el Código Penal Cubano establece que la responsabilidad penal comienza a partir de los 16 años. Por ello una misma acción puede o no ser constitutiva de delito en dependencia de la edad de la persona.

Para la selección de los artículos se tuvo en cuenta como criterio de búsqueda que estos abordaran el maltrato infantil, los accidentes en la infancia y el funcionamiento familiar, independientemente de la existencia o no de la interrelación entre ellos. En un segundo momento se intentó constatar, a través de los criterios planteados, la posible relación entre cada uno de ellos y si pudieran constituir factores comunes en hechos de violencia contra los niños.

No se contemplaron aquellos artículos en que el tema fundamental estaba relacionado con hechos accidentales donde los niños y niñas juegan un papel pasivo en el desarrollo de estos, como son los accidentes de tránsito, otras modalidades de accidentes donde no se manifieste la relación familia -suceso como los eventos de origen natural, tampoco se tuvieron en cuenta las lesiones auto infligidas o intencionales, puesto que dada sus características y particularidades requieren de otro tipo de análisis.

Como perspectiva se toma el criterio de que el maltrato infantil, en cualquiera de sus expresiones, incluso los accidentes, se encuentra íntimamente relacionado con el funcionamiento familiar. Aunque se ha observado en la literatura consultada que estos criterios no son compartidos por algunos autores que investigan el tema, lo cual pudiera influir de forma negativa en la prevención, detección y atención de los accidentes como expresión de maltrato Infantil.

El objetivo del presente estudio se basa en el análisis de publicaciones sobre el tema a través del prisma del concepto de familia y sus funciones, visto desde el punto de

vista social y legal, según lo establecen el Código de La Familia y el Código Penal de La Republica de Cuba.<sup>4,5</sup>

## DESARROLLO

Según publicaciones antiguas, como La Biblia, la historia reconoce al infanticidio como uno de los actos más violentos y antiguos practicados sobre los niños, que en ocasiones era aceptado por motivos religiosos o disciplinarios. Esto ocurría, por ejemplo, para la protección de la familia en las tribus Tamales de Madagascar; para la fertilización anual de las cosechas entre los egipcios (quienes ofrendaban una niña), para calmar la ira de los dioses en Tiro y Sidón; ofrendas de corazones de niños entre los aztecas para satisfacer los deseos del dios Sol; entre los griegos, si el niño nacía débil o deforme era arrojado desde el monte Taijeto,<sup>2</sup> o cuando el Rey de Egipto ordenaba a las parteras que atendían a las hebreas matar a todos los hijos varones.<sup>6</sup>

*Apostólico y cols.*<sup>7</sup> consideran que la superstición ha sido también origen de malos tratos, existiendo la creencia de que el sacrificio de niños pequeños beneficiaba a la mujer estéril, curaba enfermedades y confería salud, vigor y juventud, y las madres que eran alimentadas con carne de niños conseguían una descendencia fuerte y saludable.

*Lachica E,*<sup>2</sup> asocia las prácticas violentas y el castigo físico contra la población infantojuvenil a métodos educativos y disciplinarios. Plantea que estas conductas tienen como base al Derecho Romano, ya que el mismo otorgaba al "pater famili" derecho de vender, castigar, abandonar o matar a sus hijos a su gusto, erigiendo la familia sobre bases de poder y fuerza.

Sobre la evolución histórica del estudio del MI existen varios criterios, los que dependen del ángulo de su análisis. Consideramos que sobresalen los expuestos por autores como *Apostólico y cols.*,<sup>7</sup> quienes estiman que es en la segunda mitad del siglo XIX cuando aparecen por vez primera publicaciones en relación con el tema. Pero no es hasta 1946 que el radiólogo John Caffev enuncia los primeros conceptos formales al respecto, al publicar hallazgos de fracturas múltiples y hematomas subdurales en niños cuyos padres no ofrecen una explicación coherente y cataloga a este síndrome como "negligencia de padres". Solveman, en 1953, y W. Evans, en 1955, llaman la atención sobre varios componentes del síndrome y en 1962 con el artículo de Kempe y Helfer, la sociedad comienza a reconocer el síndrome del niño golpeado, que luego cambia por el de "síndrome de niño maltratado", nombre con el que se le conoce en la actualidad. Años después, en 1966, *Kempe y Silverman*, agregan a este enunciado la intencionalidad del adulto en la lesión.<sup>7,8</sup>

Para *Soriano Faura*,<sup>8</sup> la violencia infantil es toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia que viole el derecho al pleno desarrollo y bienestar del niño, donde exista falta de cuidado y protección de los niños por sus padres, tutores u otras personas que se ocupen de ellos. Según *Jacomino Fernández y cols.*,<sup>9</sup> el maltrato infantil es todo daño físico o psíquico ocasionado a un menor de forma intencional por cualquier persona, ya sea de forma pasiva o activa, donde la primera es la negligencia en el cuidado de este y la segunda la intención directa.

Según *Espitia y cols.*,<sup>10</sup> la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la

dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Por su parte, el Centro Internacional de la Infancia de París considera que el maltrato infantil es "cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto, y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia, que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes o que dificulten su óptimo desarrollo".<sup>11</sup>

La UNICEF estima a los menores víctimas del maltrato y el abandono como "aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales"; dicho maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial.<sup>12</sup>

En Cuba se ha trabajado indistintamente con las diferentes aristas que plantea cada autor, y uno de los conceptos sobre maltrato infantil más utilizado por investigadores cubanos del tema es: "Grupo de violencias de que son víctimas los niños y niñas, siendo las consecuencias más comunes de estas conductas, estados de subdesarrollo físico y mental, gran invalidez y en ocasiones la muerte".<sup>1,13</sup>

Como parte del trabajo de prevención contra esta conducta violenta contra la infancia, existen en Cuba instrumentos legales como son el Código Penal y el Código de la Familia, entre otros, que recogen en diferentes artículos los derechos del niño, los deberes de los padres y la familia para garantizar el normal desarrollo de la infancia, quedando bien establecidas las penas y sanciones para todo tipo de maltrato y violencia ejercidas sobre la población infanto-juvenil.<sup>4,5</sup>

Por otra parte, en relación a los hechos accidentales, en específico los ocurridos en la infancia, estos se identifican en todo el mundo y tienen como resultado numerosas víctimas, tanto muertos como lesionados, con alto costo económico e incalculables consecuencias directas e indirectas. Se comparan estos eventos con una guerra silenciosa. En muchas ocasiones a los accidentes se les considera como una las primeras causas de muerte, fundamentalmente en países del llamado Tercer Mundo, donde además de las condiciones precarias de vida, también se enumeran otras condiciones que favorecen la ocurrencia de estos eventos.<sup>3,8,14</sup>

Desde el inicio de los estudios del fenómeno del MI, los diferentes autores han tratado de identificar sus principales formas de expresión, las que en ocasiones pueden variar, ya que es un problema que se presenta en dependencia del medio social, de la cultura e idiosincrasia que se trate. Aunque a la hora de definir el tema, existen elementos comunes que dada su gran importancia, de una forma o de otra se toman en cuenta con regularidad, como son la sociedad, la familia y el medio en general, los términos abandono, negligencia y omisión son recurrentes en todos los conceptos de maltrato infantil analizados, lo que pone de manifiesto la responsabilidad del seno familiar en la prevención de estos sucesos.

Consideramos que independientemente de la forma de conceptualizar el tema del MI, existe un elemento común en todas las denominaciones, y es que es un problema médico, social y legal, ya que tiene efectos físicos, sociales, económicos y legales en los niños, que a su vez involucran a la familia, a la sociedad donde se desarrolla el niño y al problema en cuestión.

Dentro de las formas de presentación del maltrato infantil que con mayor frecuencia pudimos constatar se pueden relacionar las siguientes:

---

- Maltrato físico: lesiones físicas producidas generalmente de forma no accidental que se manifiesta por una amplia gama de traumas.
- Maltrato emocional: todas las acciones encaminadas al menoscabo de la autoestima y las necesidades emocionales del niño. Las que pueden ir desde la burla, el rechazo manifiesto, la ridiculización, entre otros.
- Abuso sexual: cualquier manifestación de tipo sexual contra un niño, ejecutada por un adulto desde una posición de superioridad, fuerza o engaño con el fin de la autosatisfacción sexual.
- Síndrome del niño sacudido: lesiones cerebrales que se producen de forma intencional o no, por sacudir al niño, generalmente menor de dos años. Estas sacudidas pueden producir hemorragias cerebrales, pudiendo dar lugar a lesiones graves e incluso la muerte.
- Negligencia: se produce cuando se priva al niño de los elementos básicos necesarios para asegurar su desarrollo integral. Puede ir desde la alimentación, la salud, la educación, la vigilancia ante los peligros y riesgos, hasta el abandono total.

En los documentos consultados para el estudio se observa uniformidad en el criterio de que las consecuencias en el desarrollo psicosocial y físico de los niños afectados por el maltrato infantil son a mediano y largo plazo. Además que detrás de problemas relacionados con el aprendizaje, comportamiento, agresividad y vagancia, se encuentran antecedentes de maltrato, abuso o abandono, sobre todo si estos daños fueron causados en edades tempranas, los que pudieron significar "marcas imborrables" que frecuentemente derivan en desajustes de la personalidad.

Se corrobora, además, la coincidencia de opiniones sobre el hecho de que el maltrato infantil es complejo y su estudio resulta difícil, pues los criterios utilizados en la actualidad para su conceptualización son muy variables, ya que dependen en gran medida del país, su cultura y métodos de investigación a utilizar.

También se pudo constatar la existencia de diferentes elementos a tener en cuenta para clasificar al Maltrato Infantil, entre ellos se pueden encontrar los siguientes:<sup>15-18</sup>

- Las definiciones de maltrato infantil.
- El tipo de maltrato infantil.
- La existencia y confiabilidad de las estadísticas.
- El método de estudio empleado.

Cada autor enfoca el tema desde su perspectiva particular, teniendo en cuenta elementos característicos de estos casos como son:

- El niño como víctima.
- El adulto como agresor.
- La situación en concreto como agresión.

- La familia como medio de ocurrencia del maltrato.

Con estos elementos se aprecia que aun hoy la situación de los niños en muchos lugares del planeta es deplorable, a pesar de los años y recursos que se han dedicado para dar solución a estos problemas. El tema constituye un elemento innegable y presente en la mayor parte de los artículos revisados. Estos trabajos son verdaderas denuncias del estado de la niñez en varios países y regiones del mundo, pues informan en mayor o menor medida sobre la existencia de las diferentes manifestaciones de MI tratadas hasta el momento, y sobre otras como son el trabajo infantil, el uso de los infantes en los conflictos armados, entre otros.<sup>10,14,16,18</sup>

Lo antes expuesto queda demostrado en un informe de La Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Nota descriptiva N.º 150. Agosto de 2010 del Centro de prensa de la OMS la que estima que 40 millones de niños sufren violencia en el mundo.<sup>10,11,15</sup>

Dentro de los autores cubanos que se han destacado en la investigación del tema sobresale el Dr. Ernesto Pérez, especialista en Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de la Habana, quien ha desarrollado una serie de investigaciones durante más de 20 años, con las que ha demostrado que este fenómeno persiste, a pesar de los logros de la sociedad cubana en cuanto a la protección de los niños. En cada una de estas investigaciones se evidencia el papel del funcionamiento familiar en la ocurrencia o no de cualquier forma de expresión del maltrato infantil.<sup>13,19-21</sup>

Con estos estudios, Cuba persigue lanzar la mirada más allá de lo expuesto en la mayoría de las investigaciones mencionadas en el presente trabajo, no se limita a describir lo que se observa, sino que profundiza desde los cimientos del problema.

A partir de los resultados obtenidos intenta llamar la atención sobre las distintas variantes del maltrato infantil como hechos sexuales, delitos no sexuales y la existencia o no de niños transgresores de la ley. Se enfatiza, sobre todo, en la relación existente entre el funcionamiento familiar y la ocurrencia de cualquiera de estos eventos.

En la mayoría de los trabajos vistos, independientemente del área geográfica de origen, realizan la descripción del MI, sus características y otros elementos ya analizados anteriormente, aunque sin llegar a asociar estos criterios entre sí y mucho menos con el funcionamiento familiar. Nos llama la atención que en muchos de estos estudios solo se llega a recomendaciones "prácticas y elementales" sobre cómo combatir al fenómeno, limitando en ocasiones el MI al hecho sexual y a las lesiones, que aunque reconocemos su gravedad y frecuencia, consideramos que no son las únicas manifestaciones de MI que existen.

Sobre la familia y su funcionamiento, *Duran-Strauch y cols.*,<sup>21</sup> *Pi Osoria y Cobian Mena*,<sup>22</sup> *González-Quñones y Restrepo*<sup>23</sup> coinciden en el criterio de que la función de protección de los niños le ha sido asignada históricamente a los padres, y ante la ausencia de estos, a otros miembros que tienen cierta cercanía o afecto con ellos, función que ha sido cumplida acorde a los patrones socio-culturales imperantes.<sup>21-24</sup>

Aquí pudiera surgir el dilema de si la familia actúa de forma correcta o no en la educación, o si en el cumplimiento de esta tarea existen elementos de violencia familiar.

Con ello, en ocasiones, se cuestiona el criterio sobre el funcionamiento familiar, cuestión que consideramos de vital importancia para un adecuado desarrollo de los niños, el cual en algunos casos no se tiene en cuenta o se subestima.

A pesar de ello se constata que se identifica a la familia como una de las instituciones sociales donde es más difícil detectar y nombrar la violencia y en específico el MI. Se describe como en ocasiones tanto niños como los adolescentes, no reconocen que sus padres ejercen violencia contra ellos, violencia que puede adquirir un amplio rango, desde un simple menosprecio, regañones, castigos, hasta una golpiza, violencia que con el tiempo lo puede convertir en un adulto violento y posiblemente también en un futuro maltratador infantil.<sup>25</sup>

Sobre las causas de los accidentes en la infancia, *Torres Márquez*,<sup>1</sup> *Esparza Olcina*,<sup>3</sup> y *De Lima*,<sup>26</sup> describen una serie de factores desencadenantes, para los cuales se dicta igual número de recomendaciones. Se identifican los hechos accidentales con el hogar y hasta con la familia, pero generalmente desde un punto de vista de esta como unidad o como estructura donde se desarrollan la mayor parte de las actividades infantiles, y con iguales intenciones se diseñan las recomendaciones preventivas de dichos sucesos. Son identificados la cocina, el baño, las piscinas, las escaleras, entre otros, como los sitios que con mayor frecuencia o lugares proclives para que se accidenten los niños. Igualmente se recomiendan medidas para proteger estos lugares o modificarlos en aras de una mayor seguridad.<sup>1,3,27,28</sup>

Particularmente en Cuba, según los datos aportados por el Informe Anual de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública, la mayor parte de los accidentes en la edad infanto-juvenil, ocurre en el hogar. Dentro de este, predominan los sucesos ocurridos en la cocina, el patio, azotea, dormitorios y escaleras. Los hechos más frecuentes son caídas, golpeaduras por objetos, quemaduras, mordeduras e intoxicaciones, y sobresalen los grupos de edades comprendidos entre 1 a 4 años, seguidos por los de 15 a 19 años.<sup>27</sup>

Coincidimos en la necesidad de proteger los lugares donde suele estar la población infantil: todo cuidado resulta insuficiente, aunque estas medidas no son suficientes. ¿Y la familia? ¿Y las personas a cargo de las niñas y niños? ¿Qué hacer con ellos?

En el análisis de la literatura revisada podemos apreciar que de forma general se reconocen tres elementos claves: la familia y su funcionamiento en la protección de la población infantojuvenil, los accidentes como hechos frecuentes en la vida diaria y la existencia de maltrato infantil.

Es aquí donde se encuentra el problema fundamental, pues consideramos que la familia y su funcionamiento constituyen el eslabón fundamental en la batalla no solo contra el accidente en la infancia, sino también contra todas las formas de presentación del maltrato infantil. Lo primordial es ver los 3 elementos de forma integrada y no aislados, como hechos independientes. Es decir, tener en cuenta que ambos, familia y accidentes pueden constituir un elemento inseparable del maltrato infantil.

Con ello nos preguntamos ¿Qué se opone a que los accidentes en la infancia, al igual que otras variantes del maltrato infantil, estén íntimamente relacionados con el funcionamiento familiar? Y una vez más surge la pregunta: ¿son los accidentes tan accidentales?

Proponemos una solución que vea a la familia más allá de la estructura, del conjunto de personas responsables del cuidado de los niños, que llegue a su función como tal. Es necesario adentrarnos en el entorno donde se desenvuelven los niños como unidad, pero sobre todo como función. No se logrará impacto tapando locales y habitaciones si descuidamos el comportamiento de la persona que está o debe estar a cargo del niño. No es la casa, la cocina, las piscinas ni las escaleras quienes victimizan a los niños. Es el descuido, el desamor, la falta de tolerancia y afecto, la



incomprensión, entre otros, los que transforman una infancia feliz en recuerdos de hechos amargos.

Debemos reflexionar al respecto, el tema es complejo y profundo. Para combatirlo no bastan las buenas intenciones. Su complejidad nos obliga a buscar sus raíces en lo más profundo, allí donde se genera el problema, en la familia. Es en ella en quien debemos pensar, ejecutar y aplicar cualquier solución. Es desde ella y en todas sus dimensiones y expresiones que tenemos que pensar el problema del maltrato infantil.

Comenzar una profunda lucha contra cualquier modalidad de maltrato infantil requiere modificar los conceptos que se tienen sobre temas como la familia y su función, la violencia, el maltrato, la conducta infantil. No se debe limitar a fórmulas fáciles y esquemáticas de prevención que combatan peligros arquitectónicos y estructurales supuestamente visibles y poco complejos de identificar.

Los verdaderos peligros que acechan a los niños se encuentran solapados, tapizados en patrones de conducta, en falsos criterios de buen funcionamiento familiar. Aquí no se llega con fórmulas trilladas, es necesario pensar y adentrarnos en el propio funcionamiento familiar. Entonces se encontrará una aproximación más fuerte para la prevención contra todas las formas de violencia que sufren los niños.

Por otro lado, no es la acción penal la mejor forma de solucionar el problema. Para el niño victimizado, su padre o su madre, aunque sean sus maltratadores, continúan siendo su mamá y su papá.

Lo primordial a la hora de hacer un análisis sobre el maltrato infantil y los accidentes en la infancia, es ver a ambos como un fenómeno violento, integrado desde sus causas, y no dividido o clasificado en variantes de presentación. Cualquier acción u omisión contra los niños constituye maltrato, sea accidental o no. Las causas que originan todas las modalidades de maltrato infantil, incluyendo los llamados accidentes, son las mismas, y en todas, la familia juega un papel fundamental.

## CONCLUSIONES

Dentro del estudio de las modalidades de maltrato infantil ocupa un lugar relevante los accidentes en la infancia. El funcionamiento familiar y la propia familia pueden constituir un factor decisivo en la ocurrencia de cualquier acto violento contra la población infantojuvenil, al ser la familia una de las instituciones sociales donde es más difícil identificar y nombrar la violencia. Dentro del fenómeno de maltrato infantil en cualquiera de sus manifestaciones se hace necesario establecer su multidimensionalidad, teniendo en cuenta que involucra tanto al sujeto maltratador como al niño victimizado, el contexto familiar donde se produce y el medio sociocultural en el cual se encuentra insertado la familia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Torres Márquez M. Accidentes en la infancia: una problemática actual en pediatría. MEDISAN 2010 [citado 29 Jul 2013]; 14(3): [aprox. 5 p.]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192010000300013&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192010000300013&lng=es&nrm=iso)

2. Lachica E. Síndrome del niño maltratado: aspectos médico-legales. Cuadernos de Medicina Forense. Cuad. med. Forense. 2010 [citado 1 Nov 2013]; 16(1-2): [aprox. 8 p.]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062010000100007>
3. Esparza Olcina MJ y GRUPO PREVINFAD/PAPPS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Prevención de lesiones infantiles por accidentes. Rev Pediatr Aten Primaria. 2009 [citado 29 Jul 2013]; 11(44): 657-66. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1139-76322009000500013&lng=es&nrm=iso](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322009000500013&lng=es&nrm=iso)
4. Código de la Familia de la República de Cuba. Gaceta Oficial. 2012 [citado 24 May 2013]. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/html/codigo%20de%20lafamilia.html>.
5. Código Penal de la República de Cuba. Ley No. 62 de la República de Cuba. Gaceta Oficial. 2012 [citado 24 May 2013]. Disponible en: [http://www.gacetaoficial.cu/html/codigo\\_penal.html](http://www.gacetaoficial.cu/html/codigo_penal.html).
6. La Biblia. Éxodo. México: Edit Sociedades Bíblicas Unidas; 1993.
7. Apostólico MR, Nóbrega CR, Guedes RN, Fonseca RM, Egry EY. Characteristics of violence against children in a Brazilian capital. Rev Lat Am Enfermagem. 2012 [citado 15 Ene 2013]; 20(2): 266-73. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-11692012000200008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-11692012000200008&script=sci_arttext)
8. Soriano Faura FJ, Grupo PrevInfad / PAPPS. Infancia y Adolescencia. Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la Atención Primaria. Rev Pediatr Aten Primaria. 2009 [citado 22 Abr 2013]; 11: 121-44. Disponible en: [http://www.pap.es/FrontOffice/PAP/front/Articulos/Articulo/\\_IXus5I\\_LjPoCZLea9cswC uqATBqHX2qj](http://www.pap.es/FrontOffice/PAP/front/Articulos/Articulo/_IXus5I_LjPoCZLea9cswC uqATBqHX2qj)
9. Jacomino Fernández D, Rodríguez Aguiar CM, Muñiz Vera S, Rodríguez Ramos O. Maltrato infantil desde una perspectiva legal. Rev Ciencias Médicas. 2012 [citado 23 Feb 2013]; 18(1): [aprox. 8 p.]. Disponible en: [http://www.cpicmha.sld.cu/hab/vol18\\_1\\_12/hab08112.html](http://www.cpicmha.sld.cu/hab/vol18_1_12/hab08112.html)
10. Espitia MVG, Cepeda Gaitán R, Mieles Barrera MD. Las instituciones educativas y la comunidad frente al maltrato infantil: una experiencia de investigación acción participativa. Educ. Pesqui. 2012 [citado 20 Jun 2013]; 38(1): 79-96. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/298/29821428007.pdf>
11. Organización Mundial de la Salud. Maltrato infantil. Centro de prensa de la OMS. Nota descriptiva N.º 150. Agosto de 2010 [citado 10 Abr 2013]. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/index.html>.
12. UNICEF. Progreso para la infancia 2012: Un informe sobre los adolescentes. 2012 [citado 10 Abr 2013]. Disponible en: <http://www.unicef.cu/noticia/progreso-para-la-infancia-2012-un-informe-sobre-los-adolescentes>
13. Pérez González E. El testimonio judicial infantil. Método para su análisis forense. La Habana: Ediciones ONBC; 2010.
14. Torres Márquez M, Fonseca Pelegrín CM, Díaz Martínez MD, del Campo Mulet OA, Roché Hernández R. Accidentes en la infancia: una problemática actual en pediatría.

MEDISAN. 2010 [citado 29 Jul 2013]; 14(3): [aprox. 6 p.]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192010000300013&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192010000300013&lng=es&nrm=iso)

15. Santos C, Brigete S. Análisis del reclutamiento forzado a menores de edad en Colombia [tesis]. 2013 [citado 14 Jun 2013]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10336/4397>

16. Freitas Barros LM. La convención internacional sobre los derechos del niño: Apuntes básicos. Educere. 2008 [citado 31 Jul 2013]; 12(42): 431-7. Disponible en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-49102008000300002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-49102008000300002&script=sci_arttext)

17. Novella SL. Cuestiones problemáticas en torno a la escucha de las niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales. Anu. Investig. 2010 [citado 31 Jul 2013]; 17: 299-306. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16862010000100074&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100074&lng=es&nrm=iso)

18. De la Iglesia M, Velázquez ME, Piekarcz W. Devenir de un cambio: del patronato de menores a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Anu. investig. 2008 [citado 31 Jul 2013]; 15 [aprox. 7 p.]. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16862008000100032&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862008000100032&lng=es&nrm=iso)

19. UNICEF. Maltrato infantil. Propuestas de Acción. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. 2012 [citado 3 May 2013]. Disponible en: <http://www.uniceflac.org/español/home.htm>

20. Pérez González E. Psicología, Derecho Penal y Criminología. La Habana. Ediciones ONBC; 2011.

21. Duran-Strauch E, Guaqueta-Rodriguez CA, Torres-Quintero A. Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. Rev. latinoam. cienc. soc. niñez juv. 2011 [citado 30 Jul 2013]; 9(2): 549-59. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2011000200005&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2011000200005&lng=en&nrm=iso)

22. Pi Osoria AM, Cobian Mena A. Componentes de la función afectiva familiar: una nueva visión de sus dimensiones e interrelaciones. MEDISAN. 2009 [citado 30 Jul 2013]; 13(6): [aprox. 8 p.]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192009000600016&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192009000600016&lng=es&nrm=iso)

23. González-Quinones JC, de la Hoz Restrepo F. Relaciones entre los comportamientos de riesgo psicosociales y la familia en adolescentes de Suba, Bogotá. Rev. Salud pública. 2011 [citado 30 Jul 2013]; 13(1): 67-78. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-00642011000100006&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642011000100006&lng=en&nrm=iso)

24. Da Silva G, dos Santos MA. Álbum de família e esquizofrenia: convivência em retrato. Psicol. Estud. 2009 [citado 30 Jul 2013]; 14(1): 83-91. Disponible en: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1413-73722009000100011&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-73722009000100011&lng=en&nrm=iso)

25. Pereda N, Gallardo-Pujol D. Revisión sistemática de las consecuencias neurobiológicas del abuso sexual infantil. Gac Sanit. 2011 [citado 23 Jul 2013]; 25(3): 233-9. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112011000300010&lng=es&nrm=iso](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000300010&lng=es&nrm=iso)

26. De Lima RP, Barbosa Ximenes L, Silva Joventino E, Vieira LJE de S, Oriá MOB. Accidentes en la infancia: el lugar de ocurrencia y la conducta de los familiares en el ámbito domiciliario. Enferm. glob. 2009 [citado 29 Jul 2013]; 15: [aprox. 7 p.]. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1695-61412009000100011&lng=es&nrm=iso](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412009000100011&lng=es&nrm=iso)

27. Ministerio de Salud Pública de Cuba. Informe Anual de Estadísticas. Biblioteca Virtual de Salud (BVS). 2011 [citado 2 Feb 2012]. Disponible en: <http://bvs.sld.cu/cgibin/wxis/anuario/?IsisScript=anuario/iah.xis&tag5003=anuario&tag5021=e&tag6000=B&tag5013=GUEST&tag5022=2011>

Recibido: 10 de enero de 2016.

Aprobado: 28 de febrero de 2016.

*Dr. Yovany Martínez Negrin.* Instituto de Medicina Legal. La Habana, Cuba. Teléf. 7-881-1057

Dirección electrónica: [marnegrin@infomed.sld.cu](mailto:marnegrin@infomed.sld.cu)